

Tensión de Servicio en Kv: 25.
 Longitud total en Km.: 0,910 + 0,09.
 Conductores: AL-AC 54,6 mm² + 3 x 1 x 150 mm² AL.
 Aislamiento: Cadenas 3 elementos ESA-1503 + XLPE 18/30 Kv.
 Apoyos: Metálicos Galvanizados + en zanja de 1,2 m.
 Prof. bajo tubo 140 mm Ø.

Estación transformadora: C.T. «Teatro Saavedra».
 Emplazamiento: Cantoria.
 Tipo: Interior con celdas prefabricadas.
 Potencia total en Kva: 400.
 Relación de transformación: 25-20 Kv/380-220 V.
 Medida en: Baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 4.392.884.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Almería, 2 de diciembre de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la Adenda I del proyecto de autorización de un ramal derivado del Gasoducto Magreb-Europa para suministro industrial en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera, a los efectos de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental. (PP. 4282/96).

Por Resolución de 28 de agosto de 1995, de la Viceconsejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, se otorgó Concesión Administrativa a la empresa Enagás, S.A., para la prestación del servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de 9 de septiembre de 1996 se autorizó la construcción de las instalaciones de un Ramal derivado del Gasoducto Magreb-Europa, incluyendo la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz de Declaración de Impacto Ambiental.

De acuerdo con la Condición Cuarta de la Resolución de Concesión y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles; en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la Adenda I del Proyecto de Instalaciones.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38. 28028 - Madrid.

Objeto de la petición: Autorización y Declaración de Impacto Ambiental de la Adenda I al Proyecto de Instalaciones del Ramal a Jerez y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá en los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Autorización de instalaciones de la Estación de regulación y medida Tipo G-2500 a instalar en la posición K-11.2 del «Ramal a Jerez».

Descripción de las instalaciones.

Trazado de la conducción: La Adenda no supone variación del trazado, sino una serie de modificaciones de las instalaciones consistentes en cambio de la presión de abastecimiento de una de las industrias consumidoras con la siguiente modificación en la posición K-11.1 y la instalación de una nueva posición de válvulas, incremento de los caudales con aumento del diámetro de la conducción, así como modificación de los puntos de abastecimiento.

Presupuesto: Cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cinco (57.744.245) y veintidós millones trescientas setenta y cinco mil (22.375.000) pesetas, respectivamente.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno domicilio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje de la tubería a lo largo de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, 19, de esta ciudad, y presentar ante la misma, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 13 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 471-RAMAL A JEREZ DE LA FRONTERA (ADENDA 1) PROVINCIA: CA-CADIZ MUNICIPIO: JE-JEREZ DE LA FRONTERA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
CA-JE-170/1	AYUNTAMIENTO-C/ CONSISTORIO-JEREZ DE LA FRONTERA	22,0	238	S/N	S/N	VIAL
CA-JE-170/2	SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA-POL. IND. EL PORTAL-JEREZ DE LA FRONTERA	522,0	7.430	S/N	S/N	SUELO INDUSTRIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 471-RAMAL A JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CA-CADIZ MUNICIPIO: AR-ARCOS DE LA FRONTERA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
CA-AR-150PO	MERCEDES VAN-MOOK CHAVES GUARDIOLA-C/ DIEGO DE RIAÑO, 9 SEVILLA	272	0,0	0	95 4	LABOR SECANO

PROYECTO: 471-RAMAL A JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CA-CADIZ MUNICIPIO: JE-JEREZ DE LA FRONTERA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION CATASTRALES				NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
CA-JE-149/2PO	CARLOS M.GONZALEZ RIVERO-URB.EL BOSQUE ED.VERACRUZ JEREZ DE LA FRONTERA	144	0,0	0	118 67	LABOR REGADIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera. (V-2538:JA-240). (PP. 4190/96).

Por Resolución de fecha 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Granada y Sierra Nevada (V-2538:JA-240), a favor de la entidad mercantil Autocares Bonal, S.L., por la cesión de su anterior titular don Miguel Bonal Porcel. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Granada, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se someten a Información Pública modificación/es solicitada/s en el expediente de convalidación EC-JA-074, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera V-4012:JA-361-CO-Córdoba-Pozoblanco con hijuelas. (PP. 4235/96).

Don Juan Sánchez Quintana, en nombre y representación de Auto-Ttes. Ureña, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes diversas modificaciones en el expediente de convalidación EC-JA-074, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera V-4012:JA-361-CO-Córdoba-Pozoblanco con hijuelas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a Información Pública, a fin de que en plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba citado y realizar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta.

Córdoba, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Francisco García Delgado.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO.